NET672129: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES , REPUESTOS Y ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO....3
2. ESTRUCTURA DEL CONTRATO....3
3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....3
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS....3
5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....4
6. CONTROL DE CALIDAD....4
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....4
8. FACTURACIÓN....6

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES , REPUESTOS Y ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P."

2. ESTRUCTURA DEL CONTRATO

El presente contrato se estructura en tres lotes atendiendo al tipo de maquinaria y a la tipología de productos a suministrar. Los citados lotes quedan definidos como se indica a continuación:

- Lote 1: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA STIHL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
- Lote 2: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA DESBROZADORAS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. HUSQVARNA
- Lote 3: SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS Y ACEITE DE ENGRASE PARA MAQUINARIA LIGERA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El material a suministrar será entregado de forma general Almacenes Regionales (oriental u occidental) de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) o, de manera excepcional, en los almacenes pertenecientes a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) situados en los Centros de Defensa Forestal (CEDEFO) de cada provincia cuyas direcciones se pueden consultar en https://www.agenciamedioambienteyagua.es/

La persona contratista deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

No obstante durante la vigencia del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de LA AGENCIA.

En todo caso, se establecerá en cada pedido el lugar o lugares a los que se han de realizar los envíos de material.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Se detallan las características y especificaciones técnicas de los suministros objeto del presente contrato en el CUADRO RESUMEN del presente pliego.

Asimismo se detalla la previsión de necesidades en el mismo CUADRO RESUMEN basado en un estudio de históricos de consumos.

LA AGENCIA determinará un responsable único que coordinará las entregas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará a la persona contratista un único interlocutor, en el caso de existencia de lotes, será uno por cada lote.

En todos los casos se entenderá incluido en el precio ofertado todos los costes derivados del correcto suministro del mismo: transporte hasta los puntos de entrega establecidos, carga y descarga hasta los lugares de entrega establecidos en cada pedido.

Para el caso de los lotes 1 y 2, se exige que los repuestos sean de la marca de la maquinaria en cuestión, por ello las personas contratistas que formen parte de los contratos deberán acreditar que son distribuidores oficiales de cada marca de repuestos o consumibles para la que hayan sido seleccionadas, mediante certificado expedido por el fabricante.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación por escrito del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

El plazo de entrega máximo será el indicado en el CUADRO RESUMEN.

6. CONTROL DE CALIDAD.

La persona contratista establecerá un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas y a la normativa legal en vigor.

En los casos en que algún producto presente deficiencias, o se produzcan incidentes anormales durante su utilización, la contratista, una vez informada, lo comunicará al fabricante y deberá proceder al estudio del/los artículos implicados, y facilitar en el plazo máximo de un mes informe técnico al respecto en el que se explicarán las causas que lo han provocado y las acciones necesarias para subsanar el problema.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La persona adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, la persona contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a LA AGENCIA a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

8. FACTURACIÓN.

La persona contratista deberá entregar una única factura por el suministro de los materiales solicitados y entregados.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla

Asimismo, deberán incorporar los siguientes datos:

- Datos del Proveedor (nombre o razón social, dirección completa, D.N.I. ó C.I.F, fecha de factura, número de factura.
- Referencia contractual (número de Contrato NET), así como el número de pedido que se facilitará al realizar los pedidos (43.xx.xx.xx.xx) y almacén de destino de la mercancía en cada caso.

- El número del albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por LA AGENCIA.

CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE: NET672449

TÍTULO: "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.".

OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las especificaciones técnicas de los productos del contrato de SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.

ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

LOTE	DESCRIPCIÓN
LOTE 1	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA STIHL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
LOTE 2	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA DESBROZADORAS HUSQVARNA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
LOTE 3	SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS Y ACEITE DE ENGRASE PARA MAQUINARIA LIGERA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.

PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega máximo de los productos tras la emisión de los pedidos por parte de LA AGENCIA, será de diez (10) días.

PARQUE DE MAQUINARIA

A continuación se relacionan, a modo de referencia, el número de máquinas por tipo y marca del parque de maquinaria ligera de LA AGENCIA (4320 máquinas):

TIPO DE MAQUINA	MARCA	Nº	%
Desbrozadoras	STIHL	2137	49,47 %
Motosierras	STIHL	1472	34,07 %
Podadoras Telescópicas	STIHL	204	4,72 %
Desbrozadoras	HUSQVARNA	507	11,74 %
	Total	4320	100 %

REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA STIHL (LOTE 1)

Los productos a suministrar consistirán en consumibles y repuestos para maquinaria ligera marca STIHL (desbrozadoras, podadoras y motosierras).

En la tabla adjunta se relacionan las referencias más utilizadas en % importe de consumo anual:

Referencias de material	Uds. aprox. Consumo anual	% Importe consumo anual
40007133902 DISCO DESBROZADORA TRITURAR	23.415	41,05%
41166400115 CAJA REDUCTORA (CABEZAL)	841	10,73%
41167108103 PROTECT DISCO TRITURADOR	1.779	6,60%
41167107159 TUBO DE PROTECCIÓN	554	4,05%
36860000072 CADENA MOTOSIERRA 026	2.146	2,76%
40007134100 DISCO DESBROZADORA MATORRAL	1.240	2,38%
41160300400 CIGÜEÑAL	100	1,58%
41160071020 PROTECTOR DISCO MATORRAL	606	1,24%
41347109001 ARNES TRABAJO DESBROZADORA	449	1,19%
41347402500 ACOLCHADO	703	1,17%
40057102107 AUTOCUT 40-4	432	1,15%
41160302005 PISTON 46 MM	164	1,13%
9302542HILO DE NYLON DIAM. 3MM 168 M	349	0,94%
30030006813 ESPADA 40 R E.325'''' 1,6 11Z	342	0,91%
41160201203 CILINDRO CON PISTON	53	0,86%
41168901400 JUEGO HERRAMIENTAS DESBROZ.	784	0,83%
41160201215 CILINDRO 550	42	0,78%
41167911003 CARCASA SUPERIOR AV	325	0,74%
41167113212 ÁRBOL DE ACCIONAMIENTO	216	0,69%
11210201203 CILINDRO CON PISTON	36	0,58%
41161200603 CARBURADOR	85	0,55%
36520000060 CADENA CORTADA 40R/D 3/8''''R	441	0,54%
41477909102 PAR PROTECTOR MANO FS 2 UDS	523	0,51%
11218901400 JUEGO HERRAMIENTAS MOTOSIERRA	439	0,50%
11210302001 PISTÓN 026	95	0,46%
56057734806 LIMA REDONDA 4,8 MM	3.954	0,45%
41827904400 ARNÉS HT ACOLCHADO	67	0,44%
41167916802 PIEZA DE APRIETE IZDA.	385	0,41%
41161801106 CABLE ACELERADOR	283	0,37%
00008810111 BIDÓN (5+3 LITROS NARANJA)	191	0,36%
41167901351 EMPUÑADURA DE MANDO	152	0,33%
00008810209 BIDÓN (20 LITROS)	205	0,33%
41161610501 CAJA DE EMBRAGUE	81	0,33%
07811201118 TUBO DE GRASA DE 225 GR	503	0,33%
36100000044 CADENA CORTADA 30R 3/8''PMM	362	0,32%
36360000044 CADENA CORTADA 30 R 3/8''PM	325	0,31%
41167103810 DISCO PROTECCIÓN	194	0,30%

Referencias de material	Uds. aprox. Consumo anual	% Importe consumo anual
41160202116 CÁRTER MOTOR	38	0,28%
41161602001 EMBRAGUE COMPLETO	130	0,27%
11210300405 CIGÜEÑAL CON BIELA	23	0,27%
41167172702 PROTECTOR DE TUERCA	454	0,26%
41160801604 CAPOT MOTOR	171	0,22%
41167916803 PIEZA DE APRIETE DCHA.	251	0,22%
41827107110 VÁSTAGO HT-075	10	0,21%
41287901701 MANILLAR TUBULAR	145	0,21%
00008810202 BIDÓN (5 LITROS TRANSPARENTE	262	0,21%
30050003905 ESPADA 30 R M 3/8""P 1,1 7Z	92	0,21%
41161602051 JUEGO EMBRAGUE	81	0,20%
11291200653 CARBURADOR	37	0,20%
OTRAS REFERENCIAS	–	9,06%
		100,00%

REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA DESBROZADORAS HUSQVARNA. (LOTE 2)

Los productos a suministrar consistirán en consumibles y repuestos para desbrozadoras HUSQVARNA.

En la tabla adjunta se relacionan las referencias más utilizadas en % importe de consumo anual:

Referencias de material	Uds. aprox. Consumo anual	% Importe consumo anual
578445301 CUCHILLA TRITURAR 1"" 343/355	4324	54,74%
544026502 PROTECTOR CUCHILLA TRITURAR	451	8,89%
537428405 CODO 355RX/FRM	78	5,93%
578437001 NYLON 3 MM 240M WHISPER ROJO	142	4,86%
578446801 TRIMMY T45X SEMI-AUTO M12	185	3,81%
578444401 ""MULTI 350-3/1"""" - 4 MM""	199	3,61%
502493506 SOPORTE CAMPANA EMBRAGUE 355	48	1,93%
544986002 CILINDRO CON PISTON	15	1,80%
502216020 JUEGO HERRAMIENTAS	77	1,74%
544160301 PROTECTOR DISCO HIERBA 355RX	78	1,29%
502197101 TUERCA CUADRADA	647	1,08%
586108801 CARBURADOR 355/555	23	0,79%
537240301 CHAPA CODO 355	172	0,78%
576954801 PISTÓN 355RX/555FRM/FXT/FX	17	0,74%
1315000014 ARANDELA ANTI-AFLOJE	593	0,74%
725238381 TORNILLO	407	0,69%
573994304 TORNILLO CAPOT 555	891	0,62%

Referencias de material	Uds. aprox. Consumo anual	% Importe consumo anual
578447001 TRIMMY T55X SEMIAUTO M12	20	0,40%
537351402 ARANDELA 1''	28	0,40%
574668001 FILTRO PAPEL 545/555RX/FRM/R	150	0,38%
578449801 ARNÉS BALANCE XT	6	0,37%
544217801 ARANDELA 343/345/355/555 R/RX	39	0,32%
502435501 ADAPTADOR C/PROTECTOR 225MM	10	0,32%
544203101 CABLE GAS 355RX/FRM	18	0,31%
555000000 CHAPA PROTECTORA DESBROZADORA	45	0,27%
502203801 PALOMILLA 323P4 327P5X 555FRM	99	0,26%
544107402 PROTECTOR NYLON	19	0,25%
501365901 PLACA FIJACIÓN	63	0,23%
537410801 FILTRO AIRE NYLON 355RX	30	0,20%
578442701 ''''DISCO SCARLETT 225-24 1''''	18	0,17%
581978803 SOPORTE	6	0,15%
510139401 CAZOLETA 355RX/FRM 555FRM	14	0,15%
537357910 TUBO COMPLETO 355RX-355FRM	4	0,14%
734114741 ARANDELA	177	0,13%
537419001 INTERRUPTOR 323P4-327P4-327P5X	16	0,11%
501321401 ABRAZADERA	14	0,11%
OTRAS REFERENCIAS	–	1,33%

ACEITE PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS Y ACEITE DE ENGRASE PARA MAQUINARIA LIGERA (LOTE 3)

ACEITES MAQUINARIA	UNIDADES HISTÓRICAS DE CONSUMO ANUAL
ACEITE 2T	9.700 litros
ACEITE ENGRASE	17.300 litros

Especificaciones Técnicas y Normativa Legal Aceites

- Aceite de lubricación de cadenas:
  - Normativa: Conforme a normativa sobre sustancias peligrosas
  - Descripción: Aceite lubricante para uso en cadenas de motosierra con propiedades antidesgaste y resistencia a la oxidación. El producto será estable a altas temperaturas y tendrá gran adherencia superficial.
  - Forma: Liquido

- Punto de inflamación: > 190°C
- Viscosidad cinemática a 40°C mayor de 22 mm^2/s
- Se suministrará en envases de 10 litros o menor capacidad. Los envases se suministrarán precintados por el fabricante, así, no se admite el trasvase del producto realizado en instalaciones que no pertenezcan al fabricante. El envase o embalaje se debe poder desechar según normativa específica.

- Aceite motor de dos tiempos:
  - Normativa:
    - Conforme a niveles de calidad (API, J ASO)
    - Conforme a normativa sobre sustancias peligrosas
  - Descripción: Aceite lubricante en base sintética altamente refinado con aditivos, para uso en motores de dos tiempos refrigerados por aire (motosierras y desbrozadoras) con propiedades antidesgaste y antigripaje.
  - Forma: Liquido
  - Punto de inflamación: > 70°C
  - Viscosidad cinemática 100°C con valores comprendidos entre 8,8 y 12,6 mm^2/s, ambos inclusive.
  - Se suministrará en envases de 10 litros o menor capacidad. Los envases se suministrarán precintados por el fabricante, así, no se admite el trasvase del producto realizado en instalaciones que no pertenezcan al fabricante. El envase o embalaje se debe poder desechar según normativa específica.
  - Clase de rendimiento: JASO-FB, ISO L-EGB, API TC